

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE COLOMBIA



CONFIERE EL TÍTULO DE

Contadora Pública

A .

Ruz Stella García Novella

C.C. No. 20.456.459 EXPEDIDA EN Bogotá - Cond.

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE *Santafé de Bogotá, D. C.* *Junio 26* 1969

Camilo Comedant
DECANATURA DE LA FACULTAD

María Zúñiga
RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

[Firma]
SECRETARÍA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 49 DEL LIBRO DE REGISTRO DE LA SEDE DE *Santafé de Bogotá* FACULTAD DE *Ciencias Exactas*
0058772

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
FACULTAD DE
Ciencias Económicas

ACTA DE GRADO NÚMERO 3004

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE *Ciencias Económicas*
EN SU SESIÓN DEL DÍA 11 DE *Marzo* DE 1999

ACTA No. 04 CONSIDERANDO QUE

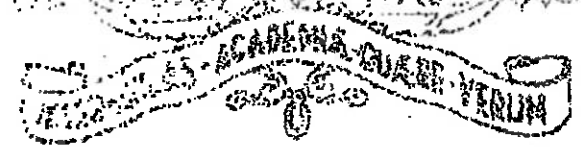
Luz Stella Garcia Mouccia

C.C. No. 20.455.459 Cota - Cund.

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LOS ACUERDOS
Y REGLAMENTOS DE LA UNIVERSIDAD RESUELVE OTORGARLE EL TÍTULO DE :

Contadora Pública

EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL Y DE LA REPÚBLICA DE
COLOMBIA Y PREVIO EL JURAMENTO DE RIGOR, EL DECANO DE LA FACULTAD HIZO
ENTREGA DEL DIPLOMA No. 0058.722 CORRESPONDIENTE REGISTRADO AL FOLIO
No. 49- L.1



EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO EN LA CIUDAD
DE *Stafé de Bogotá* A LOS 26 DÍAS DEL MES DE *Marzo* DE 1999

Camilo Carrasquilla *Fátima Linares*
VICEDECANO DEL CONSEJO SECRETARIO DEL CONSEJO



LIBERTAD Y ORDEN
REPÚBLICA DE COLOMBIA

La Escuela Superior de Administración Pública

CREADA POR LA LEY 13 DE 1959, ORGANIZADA POR EL D.E. NO. 15 DE 1967 Y REORGANIZADA POR EL D.E. NO. 219 DE 2004

Teniendo en cuenta que

LUZ STELLA GARCIA MURCIA

C.C. No. 20.455.459 DE COTA

Aprobó los estudios de formación avanzada programados por la institución y cumplió los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos, le confiere el título:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS

1143m

Director Nacional

[Firma]

Administración Ejecutiva



Decreto D.C. 11 Condicionatoria a 14 de abril de 2015
Decreto No. 2150 de 1995, Artículo 611
Resolución 2846 de 2015, Artículo 1

[Firma]

Secretaría General

[Firma]
Presidencia del Consejo
Presidencia del Consejo



Escuela Superior de Administración Pública
República de Colombia



ACTA DE GRADO

En ceremonia realizada el día 24 del mes de abril de 2015, en la ciudad de Bogotá D.C., presidida por el doctor **ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS**, Director Nacional, y tal como consta en el libro de registros No 19 de la Facultad de Postgrado, folio 45, Registro ESAP N° 01254 (Decreto 2150 de 5 de diciembre de 1995) y en el Acta General N° 88 se confirió el título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS PÚBLICAS
Registro SNIES No. 17598

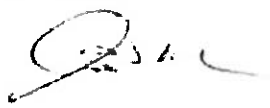
A:
LUZ STELLA GARCIA MURCIA
C.C. No. 20.455.459 DE COTA

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los reglamentos y normas legales.

La graduanda queda comprometida a cumplir la Constitución Política y las Leyes de Colombia, a ejercer su profesión dentro de las normas de ética ciudadana, y a mantener lealtad a la ESAP en los actos públicos y privados de su vida profesional.

En constancia de lo anterior, se expide y firma la presente acta, a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2015 en la ciudad de Bogotá, válida para todos los efectos legales.

Fdo.
ALEJANDRO LARREAMENDY JOERNS
Presidente



CESAR NORBERTO BARRERA AVILA
Secretario General

**EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA,
EMSERCHÍA E.S.P.**

CERTIFICA QUE:

Verificados los archivos existentes, la señora **LUZ STELLA GARCIA MURCIA**, identificada con C.C. 20.455.459 expedida en Cota, suscribió contratos de Prestación de Servicios con la **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHIA E.S.P.**, cuyos datos son los siguientes:

• **PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 028-2017**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS INTEGRALES EN ASPECTOS CONTABLES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P..

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta y dos millones doscientos mil pesos m/cte \$ (52.500.000,00) IVA incluido.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: Cincuenta y dos millones doscientos mil pesos m/cte \$ (52.500.000,00) IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar presupuesto.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Siete (07) de Abril de 2017

FECHA DE INICIACIÓN: Doce (12) de Abril de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: Once (11) de Julio de 2018

FECHA DE LIQUIDACIÓN: Veintisiete (27) de Julio de 2018

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir de buena fe el objeto contractual y sus alcances. 2.Brindar el soporte y asesoría sobre las nuevas disposiciones impositivas que se produzcan en materia tributaria, contable y financiera, a fin de optimizar la inversión de los recursos, protegiendo el erario público velando por la *austeridad y logrando mejores resultados financieros en los diferentes sectores de injerencia de la empresa*, conforme a las competencias y prestación de servicios que presta la Empresa. 3.Realizar capacitaciones a los funcionarios de la empresa encargados de los procesos tributarios, contables y financieros, y su aplicación. 4. Asesorar y apoyar la preparación y revisión de las diferentes declaraciones de impuestos tanto nacionales, departamentales y nacionales (retención fuente, autor retención de CREE, IVA, renta, Renta para la Equidad CREE, Impuesto de patrimonio, Información exógena). 5. Emitir conceptos, recomendaciones y orientaciones tributarias, financieras en virtud de los diferentes asuntos relacionados con el objeto contractual y el alcance del contrato. 6. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento a cronograma de actividades de lo pactado en el contrato. 7.Brindar asesoría a gerencia en temas tributarios, contables y financieros, así como la actualización en normatividad financiera, tributaria. 8.Guardar estricta reserva y

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchla.gov.co

Código Postal 250001

 Emserchía Esp  @emserchia1  Emserchla



confidencialidad sobre la totalidad de la información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato. 9. Asesoramiento permanente con asistencia presencial por las menos dos veces a la semana, por vía telefónica y correo electrónico según las necesidades de la Empresa. 10. Contestar requerimientos o emplazamientos por impuestos proferidos por la DIAN, la Gobernación o el Municipio. 11. Cumplir con las disposiciones de las leyes 789 de 2002 y Ley 828 de 2003, y demás normas que rigen la materia en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal. 12. Desarrollar las gestiones, acciones, trámites que garanticen a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA una correcta, idónea y sobresaliente gestión y resultados en cuanto a los procesos impositivos, contables y financieros. 13. Sugerir a la administración de la Empresa, así como a las áreas involucradas en el procedimiento tributario y financiero, las acciones y correctivos necesarios para una gestión más eficiente, oportuna y correcta aplicación de los PCGA, de conformidad con la legislación de los decretos reglamentarios 2649 y 2650 y la ley 1314 de 2009 en lo referente a los efectos impositivos con ocasión de los nuevos marcos normativos dentro de Los procesos de convergencia.

• **PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 042-2018**

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS INTEGRALES EN ASPECTOS PRESUPUESTALES, COSTOS, TESORERÍA, CONTABLES Y FINANCIEROS PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Catorce millones de pesos m/cte \$ (14.000.000,00) IVA incluido.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: Once millones seiscientos veinte mil pesos m/cte \$ (11.620.000,00) IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Cuatro (04) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar presupuesto.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Veintiocho (28) de Agosto de 2018

FECHA DE INICIACIÓN: Veintiocho (28) de Agosto de 2018

FECHA DE TERMINACIÓN: Veintisiete (27) de Diciembre de 2018

FECHA DE LIQUIDACIÓN: Catorce (14) de Enero de 2019

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Brindar el soporte y asesoría sobre las nuevas disposiciones que se produzcan en materia presupuestal de costos y financiera, a fin de optimizar la inversión de los recursos, protegiendo el erario público velando por la austeridad y logrando mejores resultados financieros en los diferentes sectores de injerencia de la empresa, conforme a las competencias y prestación de servicios que presta la Empresa. 2. Realizar capacitaciones a los funcionarios de la empresa encargados de los procesos presupuestales, costos financieros, y su aplicación. 3. Asesorar y apoyar la preparación y revisión del anteproyecto de presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2019, la Ejecución Presupuestal de la Vigencia 2018, el cierre presupuestal y la revisión de los informes a entes de control, informes financieros en virtud de los diferentes asuntos relacionados con el objeto contractual y el alcance del contrato. 4. Brindar asesoría a gerencia en temas presupuestales, costos y financieros, así como la actualización en normatividad presupuestal, costos y financiera. 5. Guardar estricta reserva y confidencialidad sobre la totalidad de la

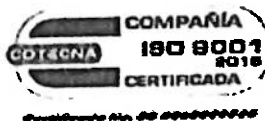
Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchia.gov.co

Código Postal 250001

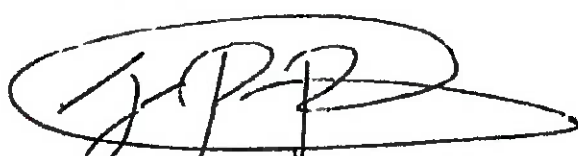
 Emserchía Esp  @emserchia1  Emserchia



Información que sea recibida en desarrollo del objeto del contrato. 6. Asesoramiento permanente con asistencia presencial por las menos dos veces a la semana, por vía telefónica y correo electrónico según las necesidades de la Empresa. 7. Contestar requerimientos o emplazamientos proferidos por la ENTES DE CONTROL, MUNICIPIO DE CHÍA, entre otros. 8. *Desarrollar las gestiones, acciones, trámites que garanticen a la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., una correcta, idónea y sobresaliente gestión y resultados en cuanto a los procesos presupuestales, financieros y de costos.* 9. Realizar apoyo al Manual de Presupuesto Emserchía E.S.P.- Procedimiento de Costos -Procedimiento de Tesorería- Procedimientos Contables - Procedimiento Nómina (pago).

La presente se expide a solicitud del interesado a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,

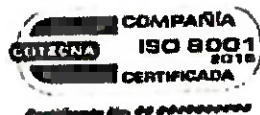


JUAN PABLO RAMIREZ OTALVARO
Director Jurídico y Contratación.

Proyecto: Laura Fernández

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)
Teléfono: 8630248
www.emserchla.gov.co
Código Postal 250001

 Emserchía Esp  @emserchla  Emserchla



EL DIRECTOR JURÍDICO Y DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA,
EMSERCHÍA E.S.P.

CERTIFICA QUE:

Verificados los archivos existentes, la señora **LUZ STELLA GARCIA MURCIA**, identificada con C.C. 20.455.459 expedida en Cota, suscribió contratos de Prestación de Servicios con la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE CHÍA EMSERCHÍA E.S.P., cuyos datos son los siguientes:

• PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. 028-2017

OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS INTEGRALES EN ASPECTOS CONTABLES, FINANCIEROS Y TRIBUTARIOS, PARA LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA EMSERCHIA E.S.P..

VALOR DEL CONTRATO: Cincuenta y dos millones doscientos mil pesos m/cte \$ (52.500.000,00) IVA incluido.

VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: Cincuenta y dos millones doscientos mil pesos m/cte \$ (52.500.000,00) IVA incluido.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) meses contados a partir del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución o hasta agotar presupuesto.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: Siete (07) de Abril de 2017

FECHA DE INICIACIÓN: Doce (12) de Abril de 2017

FECHA DE TERMINACIÓN: Once (11) de Julio de 2018

FECHA DE LIQUIDACIÓN: Veintisiete (27) de Julio de 2018

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Cumplir de buena fe el objeto contractual y sus alcances. 2. Brindar el soporte y asesoría sobre las nuevas disposiciones impositivas que se produzcan en materia tributaria, contable y financiera, a fin de optimizar la inversión de los recursos, protegiendo el erario público velando por la *austeridad y logrando mejores resultados financieros en los diferentes sectores de injerencia de la empresa*, conforme a las competencias y prestación de servicios que presta la Empresa. 3. Realizar capacitaciones a los funcionarios de la empresa encargados de los procesos tributarios, contables y financieros, y su aplicación. 4. *Asesorar y apoyar la preparación y revisión de las diferentes declaraciones de impuestos tanto nacionales, departamentales y nacionales (retención fuente, autor retención de CREE, IVA, renta, Renta para la Equidad CREE, Impuesto de patrimonio, Información exógena).* 5. Emitir conceptos, recomendaciones y orientaciones tributarias, financieras en virtud de los diferentes asuntos relacionados con el objeto contractual y el alcance del contrato. 6. Presentar informes mensuales de las actividades realizadas en cumplimiento a cronograma de actividades de lo pactado en el contrato. 7. Brindar asesoría a gerencia en temas tributarios, contables y financieros, así como la actualización en normatividad financiera, tributaria. 8. Guardar estricta reserva y

Calle 11 No. 17 - 00 Chía (Cundinamarca)

Teléfono: 8630248

www.emserchia.gov.co

Código Postal 250001

 Emserchia Esp  @emserchial  Emserchia



Certificada No. SC 2018060704





**ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ**

**LA SUSCRITA JEFE DE LA OFICINA JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN DEL
MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ**

CERTIFICA:

Que, revisada la base de datos de la Oficina Jurídica y de Contratación entre el Municipio de Tocancipá y **LUZ STELLA GARCIA MURCIA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 20.455.458 de Cota, celebraron el Contrato 006, según la siguiente descripción.

CONTRATO NÚMERO 006 DE 2023

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION DE LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ

FECHA DEL CONTRATO:	25 DE ENERO DE 2023
ACTA DE INICIO	27 DE ENERO DE 2023
TERMINO DE DURACION:	OCHO (8) MESES
PRORROGA N. 1	TRES (3) MESES Y TRES (3) DIAS CALENDARIO
TERMINO TOTAL DE DURACION:	ONCE (11) MESES Y TRES (3) DIAS CALENDARIO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	CINCUENTA MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$50.207.848)
ADICION No. 1:	DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$19.455.541)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$69.663.389)
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO
LIQUIDADO:	DECRETO 1082 DE 2015

Calle 11 N° 6 - 12 Teléfono: 516 9017 - 018000 944104
Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Nit: 899999428-8



Powered by CamScanner

Powered by CamScanner



ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

ACTIVIDADES:

- 1.- Apoyar a la *secretaría de Hacienda* en la revisión, actualización del manual de políticas contables para el municipio de Tocancipá, bajo el marco normativo expedido por la Contaduría General de la Nación, estas deben dar cumplimiento de las diferentes normas que periódicamente emite la Contaduría General de la Nación o para satisfacer las necesidades que puedan surgir al interior del Municipio de Tocancipá
- 2.- Brindar apoyo en la socialización y/o capacitación de las políticas contables al interior de la administración Municipal las cuales estarán destinadas a los secretarios y jefes de Oficina, así como a los funcionarios de la secretaría de Hacienda y de las diferentes dependencias que se encuentran involucrados con la generación de transacciones y soportes de tipo contable y financiero
- 3.- Apoyar la evaluación del manejo contable, de revelación y de expresión de los diferentes ajustes para saneamiento y depuración
- 4.- Apoyar a la secretaría de Hacienda en la tramitación de estrategias para llevar un control efectivo y permanente de la aplicación de las políticas contables bajo el marco normativo aplicable en el Municipio de Tocancipá
- 5.- Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la estructuración de los requisitos habilitantes financieros dentro del procesos de contratación con relación a los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional, con base en el análisis del sector adelantado por la *Dependencia ejecutora de los procesos de contratación en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos*, teniendo como base para la consulta la información de la Superintendencia de Sociedades, Cámara de Comercio, Colombia Compra Eficiente e Históricos del Municipio
- 6.- Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la evaluación financiera de los procesos de contratación en las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada y Concurso de Méritos, que le sean asignados
- 7.- Apoyar a la Secretaría de Hacienda en la proyección de las respuestas a las observaciones presentadas por los interesados en los diferentes procesos de selección adelantados con *relación a indicadores financieros establecidos en proyecto de pliego de condiciones y del pliego de condiciones definitivos*
- 8.- Emitir conceptos sobre aspectos financieros que sean requeridos por las diferentes Secretarías

Calle 11 N° 6 - 12 Teléfono: 516 9017 - 018000 944104
Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co
Tel: 0000000000000000



Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner



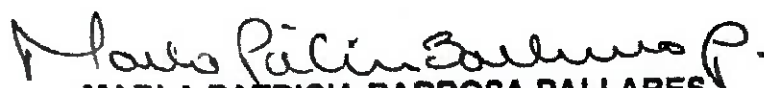
ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ

9.- Apoyar a la Secretaría de Hacienda en los requerimientos sobre temas financieros que realicen los diferentes órganos de control y/o entidades gubernamentales

10.- Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto que le sean asignadas por el supervisor

Inexistencia de relación laboral: En los términos previstos por la Ley 80 de 1993, artículo 32 numeral 3°, no existe ninguna relación laboral entre el Contratante y el Contratista.

La presente certificación se expide en el Municipio de Tocancipá a los dieciséis (16) días del mes de abril de 2024.


MARLA PATRICIA BARBOSA PALLARES
Jefe de la Oficina Jurídica y de Contratación

Proyectó: Sonia A. Reyes Ochoa / Aux. Administrativo OJC
Revisó: Jairo Eduardo Muñoz Contralista / OJC

Calle 11 N° 6 - 12 Teléfono: 516 9017 - 018000 944104
Código Postal: 251010
Página web: www.tocancipa-cundinamarca.gov.co



Powered by  CamScanner

Powered by  CamScanner